FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Bogotá (Cundinamarca), septiembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	0343-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101025567 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/02/2023
4. CRP	No. 21923 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: INGRITH VANESSA NARVAEZ ROSERO Identificación 1036625388 Nacionalidad Colombiana Dirección CARRERA 46 No.20ª-48 Teléfono de contacto 3103899079 E-mail de contacto: Vanesita.2020@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023 por motivo de vacaciones se dejó encargada a la Teniente Diana Catherine Amortegui Moncada mediante la orden semanal no. 007 de la Dirección de sanidad del Ejercito comprendida en la semana del 11 al 17 de febrero del 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y

DISAN

	actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN NO.3. PROYECTAR RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TU CONTRA LA INSTITUCIÓN – DIRECCIÓN DE SANIDAD, AL IGUAL DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.

RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO
2023325018446593	2023-08-25	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2022-10799 Accionante: MANUEL MAURICIO RODRIGUEZ BERMUDEZ
2023325002028041	2023-09-05	Solicitud cierre de incidente de desacato Radicado: 15001333301420220005501 Accionante: GLADYS LUZMILA MEDINA en representación de su hijo Jhonier Camilo Espitia Medina Accionado: EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO
2023325002029951	2023-09-05	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela Radicado: 2022-0299 Accionante: YESID GIRALDO
2023325019361633	2023-09-06	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2023-00134 Accionante: JHOAN DAVID MOLINA MARIN
2023325002038061	2023-09-06	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela con concepto Radicado: 2023-00134-00 Accionante: JHOAN DAVID MOLINA MARIN
2023325002038801	2023-09-06	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicada tutela: 2023-00134-00 Accionante: JHOAN DAVID MOLINA MARIN Accionados: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, MINISTERIO DE DEFENSA, el EJERCITO NACIONAL, HOSPITAL MILITAR REGIONAL OCCIDENTE hoy DISPENSARIO MÉDICO CENTRAL DE CALI, DISPENSARIO MÉDICO DEL BATALLÓN CODAZZI hoy UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN
2023325002046161	2023-09-06	SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION. Radicado: 08001333300520200013400 Accionante: JHON JAIRO MESA ESCORCIA. Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE SANIDAD
2023325002047611	2023-09-06	SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION Radicado: 2022-016 Accionante: DIEGO GARCIA BENVIDES
2023325019457893	2023-09-07	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2016-00565 Accionante: TONI WINTER CARDONA
2023325019459963	2023-09-07	Orden de cumplimiento por sanción Radicado: 2016-00565 Peticionario: TONI WINTER CARDONA

2023325002049791	2023-09-07	SOLICITUD INAPLICACION Y/O SUSPENSIÓN DE SANCION Radicado: 2016-00565 Accionante: TONI WINTER CARDONA
2023325002050111	2023-09-07	SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION Radicado: 2021-00240 Accionante: JHON ALEJANDRO BALLEN HERNANDEZ Accionado: Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional y Otros
2023325002059791	2023-09-08	Solicitud Inaplicación de sanción Radicado: 2013- 01205 Accionante: ANDERSON ENRIQUE GONZALEZ Accionado: EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO NACIONAL
2023340001546432	2023-09-08	DESACATO 202200103 GILDARDO YOSA YAGUARA JUZGADO 28 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA
2023340001568862	2023-09-12	SANCION 202300115 MARIO A. GUTIERREZ GARCIA JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
2023325002096401	2023-09-12	CITACION JUNTA MEDICA Rad. Tutela: 2023-00028 Accionante: YOSED DAVID CRUZ PARTERNINA
2023325002096831	2023-09-12	SOLICITUD DE INAPLICACION DE SANCION Radicado: 2023-00028 Accionante: YOSED DAVID CRUZ PARNINA Accionado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-SECRETARIA GENERAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL- MINISTERIO DE DEFENSA
2023325002097581	2023-09-12	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicada tutela: 2019-164 Accionante: MARCOS MULASCO ORTEGA Accionado: Dirección de Sanidad Ejército-jefatura de medicina laboral
2023325002097951	2023-09-12	SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION Rad. Tutela: 2019-164 Accionante: MARCO ANTONIO MULASCO ORTEGA Accionados: DIRECCION DE SANIDAD Y JEFATURA DE MEDICINA LABORAL
2023325019882393	2023-09-12	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2016-00061 Accionante: JUAN CARLOS PEDRAZA CORDERO
2023325002098431	2023-09-12	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela Radicado: 2018-061 Accionante: JUAN CARLOS PEDRAZA CORDERO
2023325019885353	2023-09-12	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2022-261 Accionante: GERMAN CRISTANCHO DIAZ
2023325019905583	2023-09-13	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2020-00154 Accionante: RENZO JOSE JURADO ROLON
2023325018446593	2023-08-25	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2022-10799 Accionante: MANUEL MAURICIO RODRIGUEZ BERMUDEZ
2023325002028041	2023-09-05	Solicitud cierre de incidente de desacato Radicado: 15001333301420220005501 Accionante: GLADYS LUZMILA MEDINA en representación de su hijo Jhonier Camilo Espitia Medina Accionado: EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

	2023325002029951 \| 2023-09-05 \| Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela Radicado: 2022-0299 Accionante: YESID GIRALDO

ORFEOS 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA							
FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
0	0	0	0	0	7	22	20

ORFEOS 2023 TRAMITADOS								
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
24	12	118	75	24	25	26	30	334

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), septiembre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. INGRITH VANESSA NARVAEZ ROSERO
CC: 1.036.625.388

DISAN